



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 761 -2013-GR.APURIMAC/PR

Abancay; 21 NOV. 2013

### VISTO:

El MEMORANDUM N° 1535-2013-GRAP/07.DR.ADMYF de fecha 31 de Octubre del 2013, y:

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de reforma Constitucional del *Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización*, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 469-2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 10 de Julio del 2013 se resuelve Aperturar, el Fondo para Caja Chica de carácter renovable según las necesidades y recursos disponibles para el Ejercicio Presupuestal del 2013, para la Gerencia Regional de Infraestructura, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y Grupo Genérico de Gastos, (.....);

Que, mediante el documento de visto, el Director Regional de Administración, solicita Modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 469-2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 10 de Julio del 2013, respecto al **Artículo Primero**; por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo resolutivo:

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 Leyes modificatorias y credenciales del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del año 2010.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la Resolución Ejecutiva Regional N° 469-2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 10 de julio 2013, en lo que corresponde al Artículo Primero cuyo texto quedara redactado de la siguiente manera: **ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR**, el Fondo para Caja Chica de carácter renovable según las necesidades y recursos disponibles para el Ejercicio Presupuestal del 2013, para la Gerencia Regional de Infraestructura, Fuente de Financiamiento **Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – Interno** de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y Grupo Genérico de Gastos:

|                       |   |  |
|-----------------------|---|--|
| PLIEGO                | : | 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  |
| UNIDAD EJECUTORA      | : | 0747 SEDE CENTRAL REGION APURIMAC  |
| FUENTE DE FTO         | : | <b>3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b>   |
| RUBRO                 | : | <b>19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b>  |
| CORRELATIVO DE META : |   | <b>0007</b> Construcción Trocha Carrozable Pachaconas Ramal Huancaray – Distrito de Pachaconas, Provincia de Antabamba, Región Apurímac, <b>S/. 10,000.00.</b>                       |
| CORRELATIVO DE META : |   | <b>0269</b> Mejoramiento de la Carretera Sañayca – Pampachiri de los Distritos de Sañayca y Pampachiri, Provincias de Aymaraes y Andahuaylas, Región Apurímac, <b>S/. 10,000.00.</b> |



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



- CORRELATIVO DE META : 0270 Construcción Carretera Yanaquilca – Santa Rosa – Cerro Teta, Distrito de Juan Espinoza Medrano – Antabamba – Apurímac, S/. 10,000.00.
- CORRELATIVO DE META : 0322 Construcción de la Defensa Ribereña de la Margen Derecha del Río Pampas y Tributarios entre las Localidades de San Cristobal y Ahuayro del Distrito de Huaccana y Chincheros, Provincia de Chincheros, Región Apurímac, S/. 10,000.00.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 469-2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 10 de Julio del 2013.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a los interesados y sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



**Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ**  
**PRESIDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL APURIMAC**



ESR/PR  
RJH/DRAJ.  
ATF/Abog.